

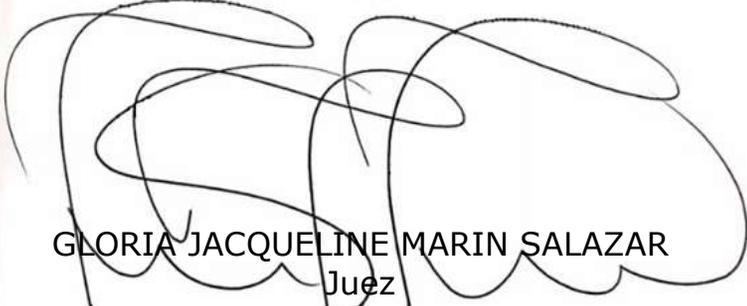
PROCESO: IMPUGNACIÓN
RADICADO: 2020-00159-00
NAH

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío.

Veintiocho 28 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese al expediente digital memorial que antecede por la apoderada de la parte actora donde incorpora el resultado de la práctica de ADN allanándose al mismo, por lo que se procede a correr traslado a las partes de dicho experticio con los marcadores correspondientes, expedida por el Laboratorio De Identificación Humana De La Fundación Para El Desarrollo De La Comunicación Social "FUNDEMOS IPS", institución que se encuentra debidamente acreditado bajo la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, con código 10-LAB-011 en determinación de perfiles genéticos de ADN para estudios de identificación y/o filiación de muestras biológicas origen humano tal y como lo dispone el numeral 2 del artículo 386 ibidem.

Una vez vencido el término, sin que se presente algún pronunciamiento u objeción frente a la aprueba de ADN se programa audiencia para el día JUEVES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 AM para toma de decisión final, debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.


GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 29-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA